

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 31**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 115/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de las partes demandantes frente a FOGASA y GRUPO TEOFI, S.L. sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Habiéndose dictado sentencia en los presentes autos en fecha 04/05/2021, queda a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado sito en C/ Princesa n.º 3, 9.º planta, de Madrid, contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO TEOFI, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de mayo de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.333/21)

